



(Número 67.)

Jueves 4 de junio de 1840.

(5 ctos.)

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE CACERES.

CIRCULAR NÚMERO 21.

Real orden declarando que quede prohibida la importación del extranjero de la moneda de cobre española y que no se ponga obstáculo á su libre exportación.

La dirección general de aduanas y resguardos con fecha 22 del actual me dice lo que sigue:

1^a sección. El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta dirección con fecha 19 del actual la real orden que entre otras cosas dice lo siguiente:

Circular. Al mismo tiempo y de conformidad con lo manifestado por esa dirección, que ha apoyado la junta consultiva de aduanas y aranceles, se ha servido S. M. mandar que quede prohibida la importación del extranjero de la referida moneda de cobre española, y que no se ponga obstáculo á su libre exportación. También ha estimado conveniente S. M. que se proceda con mucha circunspección en el comercio de cabotaje respecto á dicha clase de moneda, y en su virtud se ha servido disponer que no se facilite guia ó registro por mayor cantidad que la de mil reales. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Lo traslada á V. S. la dirección para su cumplimiento y que se sirva disponer su publicación en el Boletín oficial para conocimiento del comercio, y dar aviso del recibo de esta orden.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para los fines que en la misma se previenen. Cáceres 29 de mayo de 1840. = C. I. I., El administrador de provincia, José María de Gaona.

CIRCULAR NÚMERO 22.

Real orden mandando se dé conocimiento al público de la falsificación de monedas que consisten en reales vñ. de S. M. la Reina Doña Isabel II transformados en monedas de veinte reales.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 28 de mayo último me comunica la real orden que sigue:

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una comunicación, que el Ministerio de Gracia y Justicia dirigió al de mi cargo en 28 de abril último, participando que el juez primero de 1^a instancia de Murcia se halla instruyendo causa criminal sobre expedición de monedas falsas, que consisten en reales de vellón de S. M. la Reina Doña Isabel II transformados en monedas de veinte reales aplicándolos un baño superficial de oro y haciendo desaparecer los signos 1 y real. Y enterada S. M. de haberse prevenido al referido juez por el Ministerio respectivo que proceda en la causa con actividad y celo, y encargando á la Audiencia del territorio la mayor vigilancia sobre los procedimientos, se ha dirigido mandar, después de reconocida una de dichas monedas por el ensayador mayor de los reinos, que se dé conocimiento al público de la indicada falsificación, haciendo saber al propio tiempo que en las casas nacionales de moneda no se ha acuñado hasta ahora ninguna de oro de S. M. la Reina Doña Isabel II mas que la de cuatro duros, ó sea ochentín, y que por lo tanto son evidentemente falsas las que pudiesen aparecer de mayor ó menor valor. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, publicación en el Boletín oficial de esa provincia y demás efectos que convengan.

Lo que en cumplimiento de lo que se previene, se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para la común inteligencia. Cáceres 1º de junio de 1840. = C. I. I., El administrador de provincia, José María de Gaona.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de la provincia de Cáceres.

Arriendo de bienes nacionales.

En la ciudad de Plasencia ante los Sres. subdelegado, contador de rentas y comisionado subalterno de amortizacion se rematarán el dia 7 del proximo venidero junio, la dehesa Haza de Miravel, que pertenece al secuestro de la mitra de aquella diócesis, bajo el presupuesto de 50 fanegas de trigo, la labor, y 225 reales las yerbas, que principiarán á disfrutarse estas en 29 de setiembre de este año y aquella en 8 de enero de 1841 á vencer en 25 de abril y 15 de agosto del mismo año.

En la de Trujillo igualmente se rematarán por una siembra á vencer en 15 de agosto de 1841, 17 pedazos de tierra sueltos en término de Madrigalejo, llamados:

| | | |
|--------------------------------|-----|------------------|
| Cerros de Duran | 59 | fanegas de trigo |
| Portugues | 9 | idem. |
| Rodeo | 3 | idem |
| Colmenitas | 49 | 6 celemines. |
| Hocino | 34 | |
| Lagunetas | 10 | |
| Veraniegas | 4 | |
| Horca Chica | 1 | |
| Guijuelo | 9 | |
| Paredes | 16 | |
| Las Cuacas | 2 | |
| Pizarra y Pizarrilla | 24 | |
| La Media | 45 | |
| Cardoso | 31 | 9 celemines. |
| Segundos Guijuelos | 15 | |
| Majuelillas | 22 | |
| Viñuelas | 2 | |
| <hr/> | | |
| | 336 | 3 celemines |

De la misma manera se rematarán en Madrigalejo ante el alcalde constitucional, procurador síndico y encargado de amortizacion.

| | | |
|--|-----|------------------|
| Un pedazo de tierra, llamado Muriel, por | 75 | fanegas de trigo |
| Huerta de los Alamos, en | 160 | reales. |
| Otra llamada de los Naranjos, en | 160 | idem. |
| Un olivar llamado Ceba-Gorriones, en | 140 | idem. |
| La cerca llamada Pajares, en | 50 | idem. |
| <hr/> | | |
| | 510 | |

Siendo el disfrute de estas últimas cuatro fincas á lo mas por tres años á vencer en 15 de agosto de 1843.

Ultimamente en la villa de Guadalupe se rematarán en el propio dia 7 de junio 18 casas que asi como todos los pedazos de terreno y las cercas correspondieron al estinguido monasterio de Guadalupe, bajo el presupuesto todas ellas de 2057 rs. y 17 mrs. y por el aprovechamiento de un año plazos junio, julio, agosto y setiembre del venidero 1841. Cáceres 30 de mayo de 1840.=Fernando García Becerra.

Conclusion de las adjudicaciones insertas en el Boletín número anterior.

Provincia de Burgos.

| | |
|--|-------|
| D. Gerónimo Zubizarreta remató una viña, término del Rio, de una fanega, del convento de la Trinidad de Burgos, en | 278 |
| El mismo remató otra id., á Praco Sana, término id., de 10 fanegas, de id., en | 5268 |
| El mismo remató otra id., término id., de 1 fanega, de id., en | 407 |
| El mismo remató otra id., término id., á Modron, de 2 fanegas, de id., en | 817 |
| El mismo remató otra id., término id., de 11 fanegas, de id., en | 4902 |
| El mismo remató otra id., de 3 fanegas, de id., en | 817 |
| El mismo remató otra id., de 4 fanegas, id., en | 817 |
| El mismo remató otra id., de 11 fanegas, id., en | 3586 |
| El mismo remató otra idem, á Los Nogues, de 7 fanegas, término id., de id., en | 2449 |
| El mismo remató otra id., de 4 fanegas término y convento id., en | 129 |
| El mismo remató una viña, término id., de 16 obreros, de id., en | 2795 |
| El mismo remató otra id., de 6 obreros, id., en | 860 |
| El mismo remató otra id., de 30 obreros, id., en | 5160 |
| El mismo remató otra id., de 60 obreros, id., en | 6020 |
| El mismo remató otra id., de 4 obreros, id., en | 688 |
| El mismo remató otra id., de 1 obrero, id., en | 215 |
| El mismo remató un jaraiz, á La Casa, id., en | 3147 |
| El mismo remató una bodega pequeña, id., en | 812 |
| El mismo remató otra id., junto á la pequena, término y convento id., en | 559 |
| El mismo remató una casa-meson, pajares, cuadra, etc., término id., convento de la Trinidad de Burgos, en | 29776 |

Madrid 6 de setiembre de 1838.=Mateo de Murga.

BOLETIN OFICIAL NUM. 508,
de la venta de bienes Nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á CUYO FAVOR HAN SIDO.

ANUNCIO NUM. 1268.

La junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la real instrucción de 1º de marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se expresan, y asimismo las cantidades en que se les adjudican.

Provincia de Badajoz.

| | |
|--|-------|
| D. Alejandro Ballesteros, para ceder, remató una casa en Burguillos, llamada El Palacio, sitio del Altozano, de las monjas de la Concepcion de dicha villa, en rs. vn. | 25200 |
|--|-------|

D. Francisco Moreno remató otra id., inmediata al convento de S. Francisco de Mérida, de id., en
 D. Eladio Franco, para D. Antonio Valdés remató una tierra, término de Serena, sitio de El Romero, de 3 fanegas del convento de monjas de Villanueva de la Serena, en
 D. Jacobo Martínez remató una casa, calle de la Concepción Alta, n.º 8, de las monjas de Sta. Lucía, de id., en
 D. Juan García Miesa remató una tierra, de 4 fanegas, término de Badajoz, de id., en . . .
 D. Lorenzo Pesini remató una casa calle de la Portería de las Descalzas, u. 1º de id., en . .
 D. Ramón Crespo, para ceder, remató una tierra á Cansa Burros, de 6 fanegas, de id., en .
 D. Juan Lozano remató una casa, calle de Sta. Lucía, núm. 25, de las monjas de los Remedios de Badajoz, en
 D. Lorenzo Pesini remató otra idem, calle de Capachos, núm. 23, de idem, en
 D. Manuel Cordero remató otra idem, calle de la Concepción Baja, núm. 23, de id., en . .

Provincia de Teruel.

D. Pedro Zapater remató un molino harinero llamado de El Rey, término de Albarracín, de las Dominicas de la misma, en
 El mismo remató un molino harinero, llamado de El Puente, con todos sus útiles, término idem, de idem, en
 D. Tomás Muñoz remató una heredad, á La Corona, de 6 fanegas y dos cuartillos de tierra, del convento de Sta. Teresa de la misma, en
 D. Antonio Calvo remató otra idem, á La Carrera, de 2 fanegas 3 cuartales y 2 cuartillos de tierra, de idem, en
 D. Pedro Zapater remató otra idem, á La Corona, de 3 fanegas y 3 cuartales, de id., en . .
 D. Francisco Muñoz remató otra idem á El Cosier, de 3 fanegas y 10 cuartillos, de id., en
 D. Tomás Muñoz remató otra idem, á idem, de 3 fanegas y 10 cuartillos de tierra, de id., en
 El mismo remató un huerto en Valparaíso, de 3 fanegas y 2 cuartillos de tierra, de idem, en
 El mismo remató otra idem, término de Teruel, partido de Sta. Ana, de 3 fanegas y 3 cuartillos de tierra, de las monjas de Sta. Clara, en
 El mismo remató una heredad, llamada Los Parrales, término idem, de 6 fanegas y 3 cuartillos, de las monjas de Sta. Teresa, en
 El mismo remató otra idem, término idem y La Serna, de 3 fanegas 2 cuartales y 2 cuartillos de tierra, de las monjas de Santa Clara de idem, en
 D. Tomás Muñoz remató una heredad, término de Teruel, en la Serna, de una fanega y 2 cuartillos de tierra, de las monjas de Santa Clara de Teruel, en
 El mismo remató otra idem, término id., á La Serna, de 4 fanegas y 2 cuartillos de tierra, de idem, en
 El mismo remató una heredad, término de Teruel, á idem, de 2 fanegas y 3 cuartillos de idem, en
 El mismo remató otra idem, término idem

| | | |
|--------|--|--------|
| 1650 | y El Batán, de 3 fanegas 3 cuartales y 2 cuartillas, de idem, en | 19000 |
| 5368 | D. Antonio Calvo remató otra idem, término idem, sitio La Guitarra, de 4 fanegas un cuartal y 3 cuartillas, de idem, en | 4500 |
| 9072 | El mismo remató otra idem, término idem idem, de 3 fanegas 3 cuartales y 2 cuartillos de tierra, de idem, en | 12700 |
| 3500 | D. Pablo Izquierdo remató otra idem, término idem, á La Serna, de 3 fanegas y 3 cuartillas de tierra, de idem, en | 20050 |
| 14500 | D. Francisco Muñoz remató otra idem, término idem y la Huerta Nueva, de 3 fanegas 3 cuartales y una cuartilla, de dicho convento, en | 10000 |
| 2120 | D. Félix Eced remató otra idem, término idem, partida de Valladín, de una fanega 2 cuartales y 2 cuartillas de tierra, de las monjas de Sta. Teresa, en | 4500 |
| 13000 | D. Pedro Zapater remató otra idem, término idem, partida de Ag, de 6 fanegas y 3 cuartales, de idem, en | 50650 |
| 12160 | El mismo remató otra idem, término idem, á La Guitarra, de 4 fanegas y 3 cuartales de tierra, de idem, en | 37000 |
| 14000 | D. Tomás Ortiz remató 7 números de tierra, en la vega y monte de Gea, de 55 fanegas de riego y secano, y entre ellas 11 incultas, de los Carmelitas Descalzos de idem, en | 80000 |
| 132000 | El mismo remató una hacienda compuesta de 30 números de tierras, de 184 fanegas de regadío y secano, con casa y demás oficinas, de los Dominicos de Teruel, en | 230000 |
| 170000 | El mismo remató un huerto en aquel término y partida de Sta. Ana, de 7 fanegas y un cuartal de tierra, de las monjas de Santa Clara, en | 41500 |
| 39200 | El mismo remató 16 números de bienes, término de Villar Quemado, de 76 fanegas de tierra, de idem, en | 60000 |
| 12600 | Provincia de Cádiz. | |
| 31000 | D. Carlos Azopardo, para ceder, remató una haza, de 40 fanegas de tierra, llamada Huelvacar, término de Medina-Sidonia, de las Agustinas Calzadas de idem, en | 70120 |
| 25250 | D. Manuel Rey, para ceder, remató otra id., en la vega de Algeciras, término idem de 40 fanegas de tierra de labor, de idem, en | 202000 |
| 22200 | El mismo remató otra idem, de 30 fanegas de tierra, término idem, en El Algarejo, de las monjas de S. Cristóbal de Medina, en | 16140 |
| 46000 | D. Eduardo José de Trujillo, para ceder, remató el donadio de La Genovesa ó peña del Hombre, término idem, con 2 hazas la una de 63 fanegas de tierra y la otra de 36, de las Agustinas Calzadas de idem, en | 178192 |
| 20000 | D. Juan de Dios Tejera, para ceder, remató una casa, calle del Sol, núm. 168, del convento de S. Agustín de idem, en | 45025 |
| 41000 | D. Carlos Azopardo, para ceder, remató una haza de 24 fanegas de tierra nombrada La Alacranosa, término de Medina-Sidonia, de las monjas de S. Cristóbal, en | 11000 |
| 20000 | D. Cayetano Ribera, para ceder, remató otra idem, de 26 fanegas de tierra, término idem, en Algarejo, de idem, en | 15000 |
| 3000 | D. Servando Acaso, para ceder, remató una accesoria en la casa del antiguo consulado de la misma, de idem, en | 17000 |
| 11000 | | |
| 21000 | | |

Provincia de Almería.

D. Juan María Martínez remató un trozo de tierra-riego, de 10½ tahullas, término de Sta. Fe, de las monjas de igual nombre, en 75000

D. Francisco Javier, para ceder, remató una hacienda, de 4 fanegas de tierra de riego y 6 celemines de secano con árboles, en La Balsa de Nieles, término de Caujillar de las monjas de Sta. Clara, en 20110

D. José Martín, para ceder, remató otra tierra-riego, de 6½ tahullas, término de Sta. Fe, de las monjas de igual nombre, en

El mismo remató un trozo de tierra de riego, de 5½ tahullas, término id., de idem, en . .

El mismo, para ceder, remató la primera suerte de las tierras, término idem, de 6 tahullas, de 6 secano, de idem, en . .

D. Cristóbal Navarro remató un trozo de 10 celemines de tierra, con algunos árboles, llamado El Bancal de Colomina, término de Caujillar, de las monjas de Sta. Clara, en . .

El mismo remató una idem, de 2 fanegas y 7 celemines de tierra-riego con algunos árboles, término idem, pago de Nieles, de idem, en . . 9100

Provincia de Sevilla.

D. Mariano Benjumea remató una casa, plaza del Duque, número 46, de las monjas de Sta. Paula de idem, en 124000

D. Fernando Bermúdez, remató un olivar con su casilla, término de Osuna, sitio de La Carpintera, de las Mercedarias Descalzas de Osuna, en 300000

D. Pedro Antonio Moreno remató la quinta suerte de olivar de 1100 pies, nombrada Paquilla, pago de la Carpintera, de las Mercedarias Descalzas de Osuna, en 60000

D. Diego Joaquín de las Navas remató un pedazo de olivar, de 7 aranzadas, en el Cigüenal, término de Carmona, de Sto. Domingo de idem, en . .

D. Rafael de la Madrid remató una haza de tierra-cálma, de 30 fanegas, término de Salteras, á El Colchel, de S. Agustín de Sevilla, en 20600

Provincia de Granada.

D. Francisco de Toledo y Muñoz, para don Antonio Guerbos, remató una huerta con casa, pago de La Hoz, término de Alhama, de 56 fanegas de tierra, del Carmen Calzado de dicha villa, en 31000

El mismo remató otra idem, pago del Río-abajo, término id., de 3 fanegas y 7 celemines de tierra de riego secano, y un hilero de 50 pies, de id., en 66000

D. Vicente Vilchez, para ceder, remató una id., llamada de Los Frailes, pago de Las Alcacerías, término de Zafarraya, de id., en 90000

D. Esteban Dégola remató otra id. con casa en el pago de la Fuente del Manco, término de Alhama, de 6 fanegas y 4 celemines de tierra de riego y demás, del convento de Sta. Clara de dicha villa, en 25000

D. Francisco Rodríguez Fuerte remató un cortijo sin casa, llamado de Justiga, término

id., con 297 fanegas y 1 celemino, del convento del Carmen Calzado de Alhama, en

D. José Genaro Villanova remató una haza de 6 marjales, término de Gojar, pago del Viernes, de los Agustinos Calzados, en 50100

D. Vicente Vilchez remató otra id., de 12 marjales de tierra, término de Churriana, pago de Dailimon, de las Agustinas de Granada, en 6700

D. Francisco de Toledo Muñoz remató un huerto cercado de tapias, contiguo al convento de S. Pascual Baylón de Alhama, de 1 fanega de tierra, con olivos, frutales y parras, del indicado convento, en 6100

D. Francisco Gómez remató una haza de 12 marjales, término de Churriana, pago de Dailimon, del convento de Santi Espíritus de Granada, en 22000

D. Francisco Toledo remató un cortijo con casa, llamado de S. Ebas, pago de este nombre, de 98 fanegas de secano, del convento de Carmelitas Calzados de id., en 41500

El mismo remató otro id., llamado de Porrilla, término id., de 152 fanegas de tierra de labor, y 138½ de monte bajo con chaparras, de id., en 8700

D. Juan José Ramírez remató una haza de tierra de 33 marjales, término de Churriana, de las Agustinas de Granada, en 26300

D. Blas Mingozáuce remató tres hazas de 21 marjales y 60 estadales, término de Granada y Armilla, de la Concepción de id., en 18160

D. Juan de la Mata Abril remató una id., de 5 marjales, término de Armilla, pago del Jueves, de las monjas del Angel de aquella ciudad, en 3860

D. Miguel Lazcano remató una casa en Granada, calle de Belén, n. 37, manz. 407, del convento de Belén de id., en 24020

D. Vicente Vilchez, para ceder, remató una id., de 17 marjales de tierra, término de Churriana, de las Agustinas de Granada, en 12100

El mismo remató otra id., de 12 marjales, término id., pago de Dailimon, de las Carmelitas Descalzas de Granada, en 7300

D. Juan Flores, para ceder, remató una haza de tierra, de 12 marjales, término de Gojar, pago del Miércoles, de los Agustinos Calzados, en 6100

D. José Genaro Villanova remató otra id., de 6 marjales de tierra con 32 olivos, término id., pago del Jueves, de id., en 4100

D. Juan Flores remató otra id., de 50 marjales de tierra, término id., pago del Miércoles, de id., en 11100

D. Agustín Santalla, para ceder, remató otra id., de 8 marjales con 9 olivos, término id., pago id., de id., en 7000

El mismo remató otra id., de 16 marjales de tierra, término id., pago del Jueves, de id., en 17200

El mismo remató otra id., de 11 marjales, término id., pago del Martes, de id., en 11100

Provincia de Palencia.

D. José María Barba remató una tierra, en el lugar de las Eras, de 5 fanegas, de los Benitos de S. Roman de Entrepeñas, en 1490

(Se continuará.)